19232/2021 “SIDERCA SAIC (TF 51888377-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de febrero de 2022.

Y VISTOS:

En atención a la naturaleza del juicio, el resultado obtenido, la importancia económica de la cuestión debatida, su monto –tomando como tal la mitad de las sumas impugnadas que surgen de las resoluciones apeladas, atento a la forma anormal de terminación del proceso (confr. artículo 25 de la ley 27.423)-, y la entidad de la labor desarrollada en la única etapa efectivamente cumplida del proceso ante el Tribunal Fiscal de la Nación, ***REDUCIR*** a las sumas de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($366.088,80) —equivalentes a la cantidad de 56,60 U.M.A.— y PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($146.435,52) —equivalentes a la cantidad de 22,64 U.M.A.—, respectivamente, los honorarios de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional (arts. 16, 19, 20, 21, 25, 29, 44 inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423 y acordada CSJN 28/21).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo.

El doctor Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 17/02/2022
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#36010389#317008144#20220217091417902